

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 521, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EL PABELLÓN ALEJANDRO DEL RÍO Y DE FIJAR LOS LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO, UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

Solicitud N° 0279

SANTIAGO,

DECRETO N° 0249 \*01.09.2016

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Jorge Martínez Jiménez, Director (T. y P.) del Servicio de Salud Metropolitano Central, para incluir dentro de la declaratoria de Monumento Histórico, del Pabellón Valentín Errázuriz y otros Pabellones del Hospital San Borja Arriarán, contenida en el Decreto Supremo N° 521, de 2009 del Ministerio de Educación, al Pabellón Alejandro del Río, como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, el que se encuentra ubicado en calle Amazonas N° 576 al 602, de la comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, el actual monumento histórico se encuentra protegido, como ya se ha indicado, mediante el Decreto N° 521, de 30 de diciembre de 2009, de esta Secretaría de Estado, reconociéndose en él valores históricos y sociales, referidos a que la construcción del hospital Manuel Arriarán - que hacia 1976 pasa a formar parte del Complejo Hospitalario Paula Jaraquemada, por lo que se rebautiza como Hospital San Borja Arriarán - fue promovida por la Junta Central de Beneficencia en el año 1810 en el contexto de las graves epidemias que azotaban la ciudad a principio de ese siglo. Fue inaugurado en octubre de 1925, siendo el se-



gundo hospital de niños del país, y ubicándose en él, el primer servicio de Infecciosos del país;

Que, llevó el nombre de Manuel Arriarán en homenaje al benefactor que donó el dinero para su construcción. Su administración original estuvo a cargo de los señores Germán Riesco y Alejandro del Río, ambos considerados eminencias en la medicina en Chile;

Que, en términos de valores urbanos y arquitectónicos el hospital se emplazó en el predio de la Quinta El Mirador, donde el Sr. Emilio Jecquier, connotado arquitecto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la época y autor de varias obras públicas en el país, proyectó 14 edificios concentrados en los bordes sur, poniente y norte del terreno, distribuidos, según la funcionalidad que debía tener el hospital; se diseñó además un gran parque en el centro del conjunto;

Que, de los 14 pabellones, proyectados en un inicio, algunos no se alcanzaron a construir y otros fueron demolidos. Actualmente quedan en pie los siguientes: Pabellón Valentín Errázuriz, Pabellón Petronila Salamanca, Pabellón Juana de Jesús, Pabellón Manuel Orellana, Pabellón Carmen y Dolores Arriarán – todos ellos insertos en el monumento histórico- y el Pabellón Alejandro del Río, que se propone incluir en la declaratoria;

Que, la construcción del Pabellón Alejandro del Río, comenzó en 1911, terminándose en 1924. Se proyectó en un sector más lejano del conjunto, en el sector nororiente, debido a que su uso original fue de morgue, anatomía patológica y laboratorios, por lo que requería mayor aislamiento. Se construyó en albañilería simple y algunos sectores en albañilería confinada. Se configura en tres plantas, una de ellas subterráneas y un primer y segundo piso de dos cuerpos principales, separados por un pequeño patio que se enfrenta a calle Amazonas.

Que, su nombre es en honor al doctor Alejandro Del Río, médico de la Universidad de Chile quien tras sus estudios de higiene en Europa, se transformó en el médico social más capacitado de su época, comprometido en el combate de los graves problemas sociales y de salud derivados del hacinamiento urbano de esos años. Fue él quien organizó técnicamente el Hospital Manuel Arriarán y unificó los Servicios Sanitarios del Estado y de las municipalidades, confeccionando en 1923 el Reglamento del Servicio de Infecciosos, cuyos conceptos básicos se encuentran vigentes hasta hoy. Además, fue el Primer Ministro de Higiene, Asistencia y Prevención Social – base del actual Ministerio de Salud – y fundó en 1911 la Posta Central;

Que, el pabellón se encuentra protegido como inmueble de conservación histórica en el Plan Regulador Comunal de Santiago y se encuentra inserto dentro de una Zona de Conservación Histórica;

Que, los valores que se identifican para el conjunto y para el Pabellón Alejandro del Río en particular son los siguientes:

A) Valores históricos y sociales: En el Chile de la época, los procesos de urbanización y las condiciones insalubres de las habitaciones populares surgidas

en los márgenes de las ciudades, favorecieron la propagación de enfermedades y epidemias, lo que impulsó la construcción de nuevos establecimientos de salud, que fueron el modelo a replicar posteriormente en diferentes edificaciones destinadas a servicios de salud durante todo el siglo XX, en el contexto de la aparición del higienismo en nuestro país.

La construcción del hospital y sus pabellones se convirtió en un elemento representativo para la época, en cuanto que su espíritu original se enmarca en la necesidad de materializar espacios y edificaciones que permitieran impulsar un innovador programa de salud.

En específico, este pabellón debe su nombre al doctor Alejandro Del Río, un médico de renombre en la época cuyo relevante aporte al desarrollo de la salud pública marca la vocación social de la misma en Chile. Entre los logros del Sr. Del Río se destacan la impulsión de la construcción del alcantarillado de Santiago, participar en el control de las epidemias de tifus y peste bubónica de 1903, y fomentar la proyección de hospitales tras los sucesivos Congresos Nacionales de Beneficencia; fundando además varias instituciones carreras profesionales;

B) Valores arquitectónicos y urbanos: La arquitectura y organización espacial de los pabellones fue pionera en cuanto a solucionar los requerimientos de salubridad y necesidad de aislamiento clínico a principios del siglo XX, fuertemente afectado por epidemias de enfermedades infecciosas, siendo los pabellones soluciones innovadoras para esa época, en conceptos de asepsia y aislación de enfermos.

Su arquitectura responde a un sistema de prevención en la propagación de enfermedades, que consiste en la utilización de los pisos de cada pabellón de forma aislada, a través de puertas y accesos independientes, que permitían al mismo tiempo tratar a varios grupos de pacientes con infecciones diferentes. Complementariamente, el pabellón tenía asignado un trozo de patio separado por un cerco de rosas a fin de que los pacientes lo utilizaran en su proceso de recuperación.

El conjunto original del hospital es un ejemplo destacado de arquitectura pública, siendo además una intervención vanguardista en términos de la respuesta desde la arquitectura a problemas de higiene y salud, siendo referente para los hospitales que se construyeron posteriormente en Chile.

Específicamente, el pabellón Alejandro del Río formó parte del conjunto arquitectónico original y permite entender el funcionamiento y uso del establecimiento de salud, al constituir una de las piezas arquitectónicas claves para dar cabida al programa de salud diseñado.

Su estilo arquitectónico es ecléctico con elementos clasicistas, entre los que destaca la composición y estética de su fachada, conformando un juego volumétrico que determina una lectura rápida del inmueble y de su distribución interna.

En términos urbanos, el pabellón destaca dentro de su contexto, configurándose como un elemento singular en él.

Los atributos del Pabellón Alejandro Del Río son los siguientes:

- a) Su fachada principal de gran valor, en su composición y estética.
- b) Las escaleras interiores del edificio, con un trabajo destacado de forja en sus barandas.
- c) El trabajo de carpintería de los aleros de la techumbre.
- d) La ornamentación de la fachada, que acompaña los vanos tanto de la puerta como de ventanas.
- e) Las rejas de fierro forjado que actúan como protección en las ventanas.
- f) La materialidad – madera- de sus puertas y ventanas exteriores.

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión de 8 de abril de 2015 aprobó por unanimidad de los presentes la ampliación de la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Pabellón Valentín Errázuriz y otros Pabellones del Hospital San Borja Arriarán, contenida en el Decreto Supremo N° 521, de 2009, del Ministerio de Educación, incorporando a él, al Pabellón Alejandro del Río, al mismo tiempo que fijó los límites del monumento histórico, y

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; los Oficios ORD. N° 3932/15, de 22/12/2015 y N° 2.330/16, de 08/07/2016, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesión Ordinaria de 8 de abril de 2015 (punto 13) y de 27 de enero de 2016 (punto 66), ambas del Consejo de Monumentos Nacionales; el Oficio ORD. N° 1.563, de 06/11/2014, del Sr. Jorge Martínez Jiménez, Director (T. y P.) del Servicio de Salud Metropolitano Central y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modifíquese el Decreto Supremo N° 521, de 2009, del Ministerio de Educación, referido a la declaración de monumento nacional en la categoría de monumento histórico del Pabellón Valentín Errázuriz y otros Pabellones del Hospital San Borja Arriarán, como a continuación se indica:

1. Modifíquese el artículo único, en el sentido de denominarse "Artículo 1º", reemplazar la "," que sigue a la expresión cuadrados, por un "." aparte y eliminar la frase "según los planos de límites que se entienden formar parte del presente decreto."

2. Agréguese al nuevo Artículo 1º un inciso segundo cuyo tenor es el siguiente:

"Asimismo, declárase monumento nacional en la categoría de monumento histórico y entiéndase que forma parte de esta declaratoria al Pabellón Alejandro del Río, ubicado en la calle Amazonas N° 576 al 602, de la comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana."

3. Agréguese un nuevo Artículo 2º, cuyo tenor es el siguiente:

“Artículo 2º.- Fíjense los límites del polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J - A, a que se refiere el artículo 1º, como a continuación se indica, en el plano adjunto que forma parte del presente decreto:

TRAMO	DESCRIPCIÓN POLÍGONO
A-B	Límite Norte, lado norte del camino que bordea el área verde de los pabellones.
B-C	Límite Poniente, lado poniente del camino que bordea el área verde de los pabellones.
C-D	Límite Norte, lado norte del camino que bordea el área verde de los pabellones.
D-E	Límite Norponiente, lado norponiente del camino que bordea el área verde de los pabellones.
E-F	Límite Norte, lado norte del camino que bordea el Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
F-G	Límite Nororiente, lado nororiente del camino que bordea el Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
G-H	Límite Norte, lado norte del camino que bordea el Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
H-I	Límite Oriente, tramo del límite predial, con una extensión de 88,8m.
I-J	Límite Sur, tramo del límite predial, con una extensión de 124,21 m.
J-A	Límite Poniente, lado poniente del camino que bordea el área verde de los pabellones.

Asimismo, el área protegida del polígono, correspondiente al Pabellón Alejandro Del Río, tiene una superficie aproximada de 1.427,68 mts.<sup>2</sup>, como se grafica en el plano adjunto con las letras A' - B' - C' - D' - A', el que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN POLÍGONO
A' – B'	Límite Norte, tramo de línea de solera sur de calle Amazonas.
B' – C'	Límite Oriente, tramo de límite predial, con una extensión 28,84 m.
C' – D'	Límite Sur, línea paralela a la fachada sur del Pabellón, distanciada 10 m.
D' – A'	Límite Poniente, línea de solera oriente de pasaje interior.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Distribución:**

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente N° 33.933 -2016



Vista panorámica del Pabellón Valentín Errázuriz.



Dependencias del Hospital.



Jardines del Hospital.



Fachada sur del Pabellón Alejandro del Río.



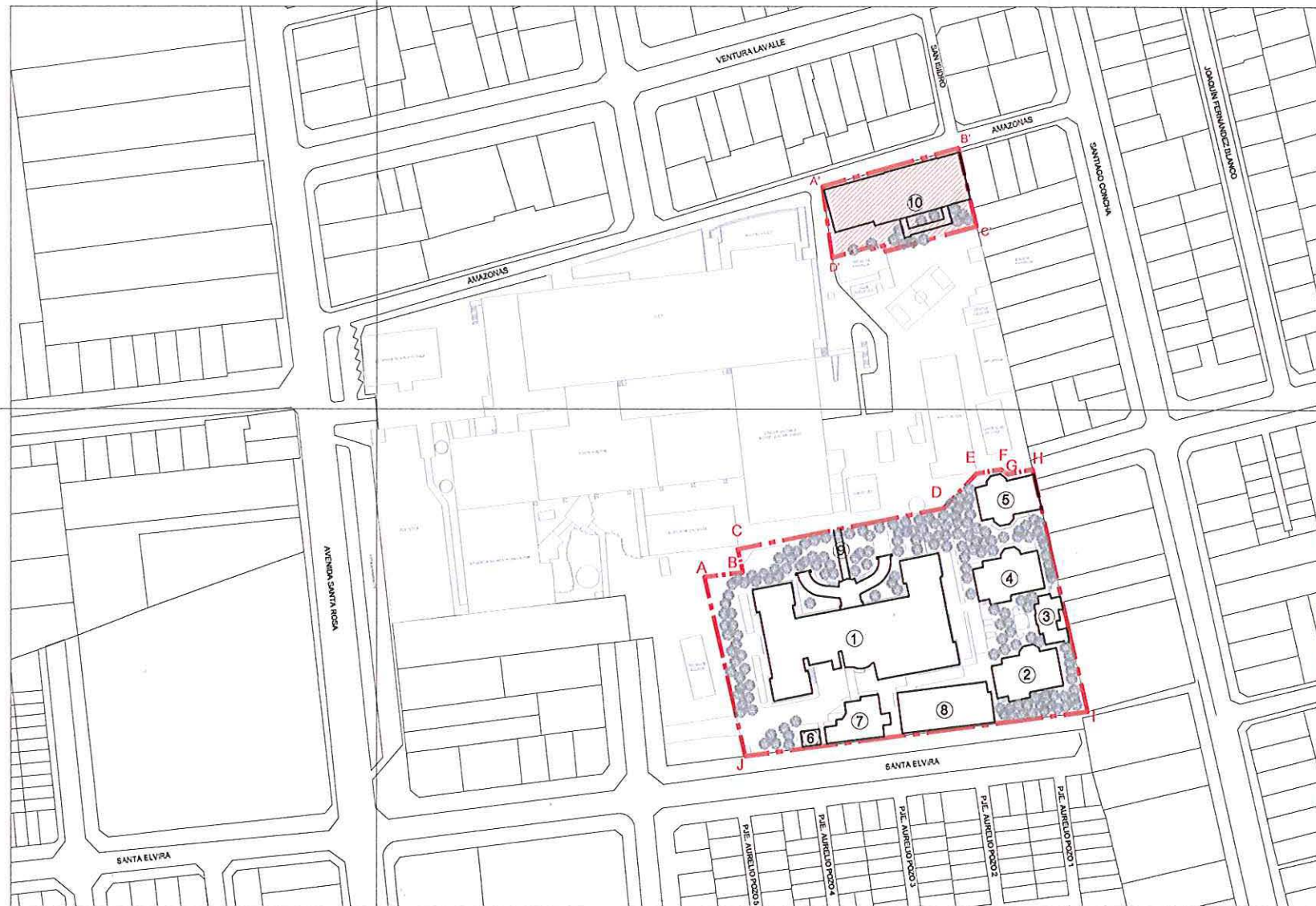
Fachada poniente del Pabellón Alejandro del Río.



Fachada sur del Pabellón Alejandro del Río.

347.523,29

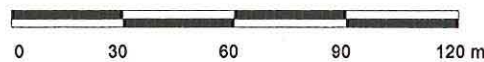
6.296.503,56



**SIMBOLOGÍA**

Nro.	Descripción
①	Pabellón Valentín Errázuriz.
②	Pabellón Petronila Salamanca.
③	Pabellón Juana de Jesús.
④	Pabellón Manuel Orellana.
⑤	Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
⑥	Capilla.
⑦	Voluntariado.
⑧	Sala de uso múltiple.
⑨	Pasillo Techado.
⑩	Pabellón Alejandro del Río.

**PLANO DE LÍMITES  
ESCALA GRÁFICA**



**NOTAS:**

- Base catastral I. Municipalidad de Santiago, 2007
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°476 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.

**DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL**

**Categoría:** AMPLIACIÓN  
DS 521 del 30/12/2009  
MONUMENTO HISTÓRICO

**PABELLÓN VALENTÍN ERRÁZURIZ, OTROS PABELLONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEL HOSPITAL SAN BORJA ARRIARÁN.**

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO  
PROVINCIA: SANTIAGO **D: 249 - -**  
COMUNA: SANTIAGO  
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR: AVENIDA SANTA ROSA 1234 AMAZONAS 576 - 602 **01 SEP 2016**

**DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO**

(\*)Propietario(s): MINSAL  
Rut del(los) propietario(s): 61.601.000- K  
Rol SII vigente: Sin Información  
Tipo de propiedad: Fiscal  
Arquitecto(s) destacado(s): Emilio Jecquier  
Materialidad predominante: Ladrillo  
Sistema constructivo: Albañilería simple y confinada  
Año de construcción: 1924 aprox. N° de pisos: 2  
Uso original: Equipamiento / Hospitalaria o de Asistencia  
Uso actual: Equipamiento / Hospitalaria o de Asistencia  
Valor del bien: Histórico - social - urbano - arquitectónico  
Decreto: Fecha Decreto:  
Código: 01221\_MH\_13101

**ANTECEDENTES DEL PLANO**

Límites Monumento Histórico:  
Polígono DS 521 del 30/12/2009: A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - A.  
Polígono ampliación : A' - B' - C' - D' - A'.

Superficie (aprox.) del polígono:  
Superficie DS 521 del 30/12/2009: 9.670,17 m²  
Superficie ampliación : 1.427,68 m²  
Superficie total : 10.980,49 m²

**Simbología - Nomenclatura:**

- Límites ampliación Monumento Histórico
- MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán D 521 del 30/12/2009

Ángel Cabeza Monteira  
 Vicepresidente Ejecutivo  
 Consejo de Monumentos Nacionales

**Profesional responsable:**  
Mara Cruz Michea  
Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano

Revisor: C. Arcos  
Dibujante: Y. Guzmán  
Geógrafo: D. Lara

Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos  
Escala: Gráfica Indicada  
Fecha: 01-06-2016 Lámina: 1 de 5



Pabellón Juana de Jesús



Acceso Pabellón Valentín Errázuriz



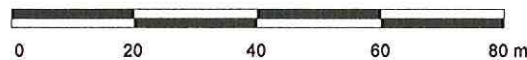
Vista plazoleta interior



Inscripción: "Pabellón de Infecciosos"



PLANO DE LÍMITES  
ESCALA GRÁFICA



**NOTAS:**

- Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
  - Base catastral I. Municipalidad de Santiago, 2007
  - Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES polígono de protección	
Tramo	Descripción
A - B	Límite Norte, lado norte del camino que bordea el área verde de los pabellones.
B - C	Límite Poniente, lado poniente del camino que bordea el área verde de los pabellones.
C - D	Límite Norte, lado norte del camino que bordea el área verde de los pabellones.
D - E	Límite Norponiente, lado norponiente del camino que bordea el área verde de los pabellones.
E - F	Límite Norte, lado norte del camino que bordea el Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
F - G	Límite Nororiental, lado nororiental del camino que bordea el Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
G - H	Límite Norte, lado norte del camino que bordea el Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
H - I	Límite Oriente, tramo del límite predial, con una extensión de 88,88 m.
I - J	Límite Sur, tramo de límite predial, con una extensión de 124,21 m.
J - A	Límite Poniente, lado poniente del camino que bordea el área verde de los pabellones.

POLÍGONO DE AMPLIACIÓN Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	347.454,60	6.296.366,79
B	347.468,43	6.296.368,53
C	347.466,50	6.296.376,77
D	347.540,60	6.296.391,44
E	347.552,31	6.296.403,83
F	347.560,91	6.296.405,42
G	347.563,50	6.296.403,68
H	347.572,37	6.296.405,46
I	347.592,57	6.296.318,91
J	347.469,40	6.296.302,86

SIMBOLOGÍA	
Nro.	Descripción
①	Pabellón Valentín Errázuriz.
②	Pabellón Petronila Salamanca.
③	Pabellón Juana de Jesús.
④	Pabellón Manuel Orellana.
⑤	Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
⑥	Capilla.
⑦	Voluntariado.
⑧	Sala de uso múltiple.
⑨	Pasillo Techado.
⑩	Pabellón Alejandro del Río.

PLAN OFICIAL

LEY N° 7.288

**CMN** CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL**  
 AMPLIACIÓN  
 Categoría: DS 521 del 30/12/2009  
 MONUMENTO HISTÓRICO  
**PABELLÓN VALENTÍN ERRÁZURIZ, OTROS PABELLONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEL HOSPITAL SAN BORJA ARRIARÁN.**

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 PROVINCIA: SANTIAGO  
 COMUNA: SANTIAGO  
 DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR: AVENIDA SANTA ROSA 1234 AMAZONAS 576 - 602

**DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO**  
 (\*)Propietario(s): MINSAL  
 Rut del(los) propietario(s): 61.601.000- K  
 Rol SII vigente: Sin Información  
 Tipo de propiedad: Fiscal  
 Arquitecto(s) destacado(s): Emilio Jecquier  
 Materialidad predominante: Ladrillo  
 Sistema constructivo: Albañilería simple y confinada  
 Año de construcción: 1913 - 1924 aprox. N° de pisos: 2  
 Uso original: Equipamiento / Hospitalaria o de Asistencia  
 Uso actual: Equipamiento / Hospitalaria o de Asistencia  
 Valor del bien: Histórico - social - urbano - arquitectónico  
 Decreto: Fecha Decreto:  
 Código: 01221\_MH\_13101

**ANTECEDENTES DEL PLANO**  
 Límites Monumento Histórico:  
 Polígonos:  
 A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - A.

Superficie (aprox.) del polígono:  
 9.670,17 m<sup>2</sup>

Simbología - Nomenclatura:

*Ángel Cabeza Monteira*  
 Vicepresidente Ejecutivo  
 Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable:  
**Mara Cruz Michea**  
 Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano

Revisor: C. Arcos  
 Dibujante: Y. Guzmán  
 Geógrafo: D. Lara

Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos  
 Escala: Gráfica Indicada  
 Fecha: 01-06-2016 Lámina: 2 de 5





Vista panorámica del Pabellón Alejandro del Río.



Vista panorámica de fachada norte del Pabellón Alejandro del Río.



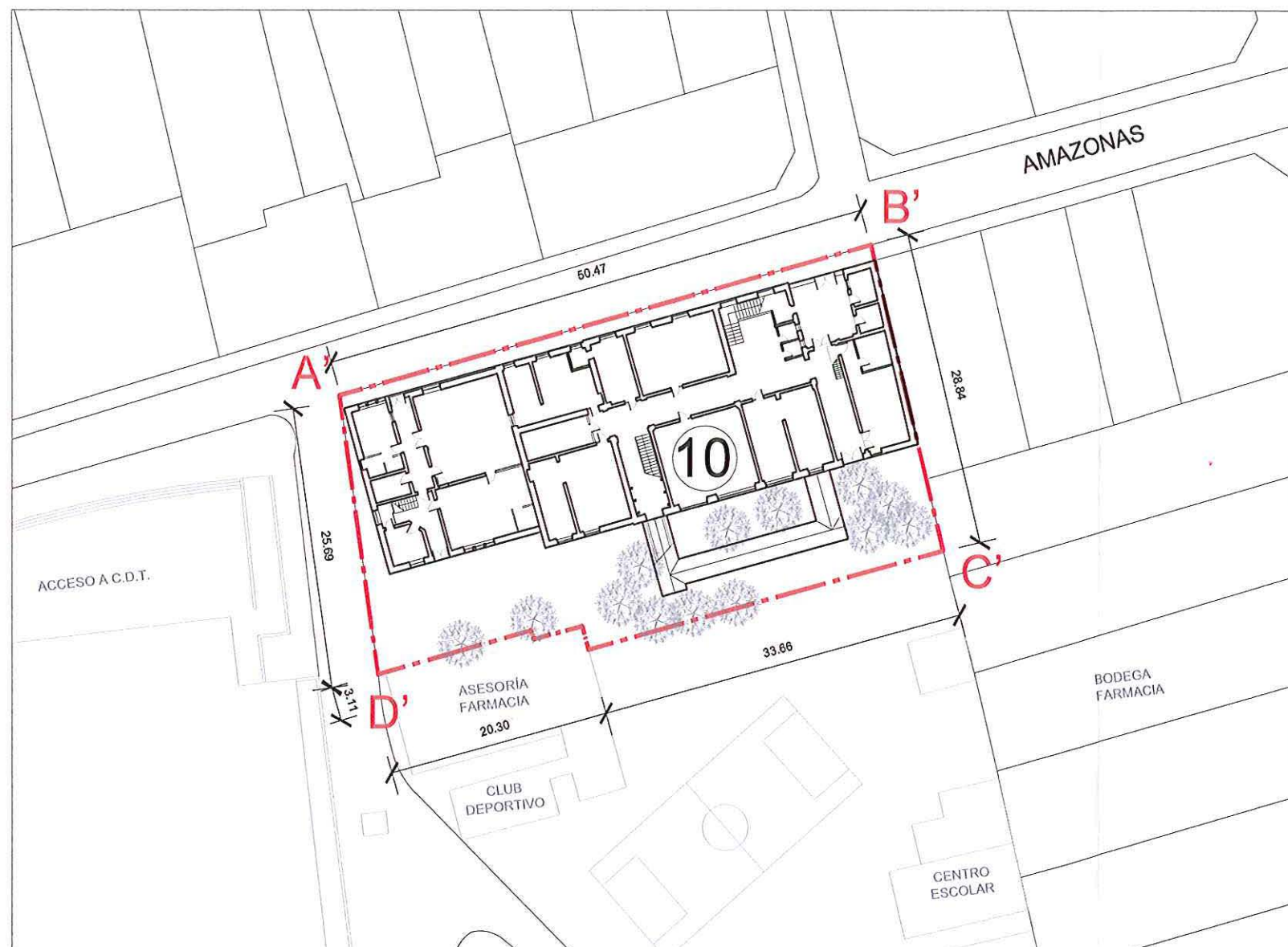
Fachada sur del Pabellón Alejandro del Río.



Fachada sur del Pabellón Alejandro del Río.



Fachada sur del Pabellón Alejandro del Río.



PLANO DE LÍMITES  
ESCALA GRÁFICA



**NOTAS:**

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Santiago, 2007
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°476 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES "PABELLÓN ALEJANDRO DEL RÍO" polígono de protección	
Tramo	Descripción
A' - B'	Límite Norte, tramo de línea de solera sur de calle Amazonas.
B' - C'	Límite Oriente, tramo del límite predial, con una extensión de 28,84 m.
C' - D'	Límite Sur, línea paralela a la fachada sur del Pabellón, distanciada 10 m.
D' - A'	Límite Poniente, línea de solera oriente de pasaje interior.

POLÍGONO DE AMPLIACIÓN "PABELLÓN ALEJANDRO DEL RÍO" Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A'	347.496,72	6.296.506,37
B'	347.545,42	6.296.520,12
C'	347.552,07	6.296.492,23
D'	347.500,30	6.296.480,93

SIMBOLOGÍA	
Nro.	Descripción
①	Pabellón Valentín Errázuriz.
②	Pabellón Petronila Salamanca.
③	Pabellón Juana de Jesús.
④	Pabellón Manuel Orellana.
⑤	Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
⑥	Capilla.
⑦	Voluntariado.
⑧	Sala de uso múltiple.
⑨	Pasillo Techado.
⑩	Pabellón Alejandro del Río.

**PLANO OFICIAL**

17.288

**CMN** CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL**

Categoría: AMPLIACIÓN  
DS 521 del 30/12/2009  
MONUMENTO HISTÓRICO  
**PABELLÓN VALENTÍN ERRÁZURIZ, OTROS PABELLONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEL HOSPITAL SAN BORJA ARRIARÁN.**

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO  
PROVINCIA: SANTIAGO  
COMUNA: SANTIAGO  
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR: AVENIDA SANTA ROSA 1234 AMAZONAS 576 - 602

**DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO**

(\*)Propietario(s): MINSAL  
Rut del(los) propietario(s): 61.601.000- K  
Rol SII vigente: Sin Información  
Tipo de propiedad: Fiscal  
Arquitecto(s) destacado(s): Emilio Jecquier  
Materialidad predominante: Ladrillo  
Sistema constructivo: Albañilería simple y confinada  
Año de construcción: 1913 - 1924 aprox. N° de pisos: 2  
Uso original: Equipamiento / Hospitalaria o de Asistencia  
Uso actual: Equipamiento / Hospitalaria o de Asistencia  
Valor del bien: Histórico - social - urbano - arquitectónico  
Decreto: Fecha Decreto:  
Código: 01221\_MH\_13101

**ANTECEDENTES DEL PLANO**

Límites Monumento Histórico:  
Polígonos:  
A' - B' - C' - D' - A'.

Superficie (aprox.) del polígono:  
1.427,68 m<sup>2</sup>

Simbología - Nomenclatura:  
Límites Monumento Histórico

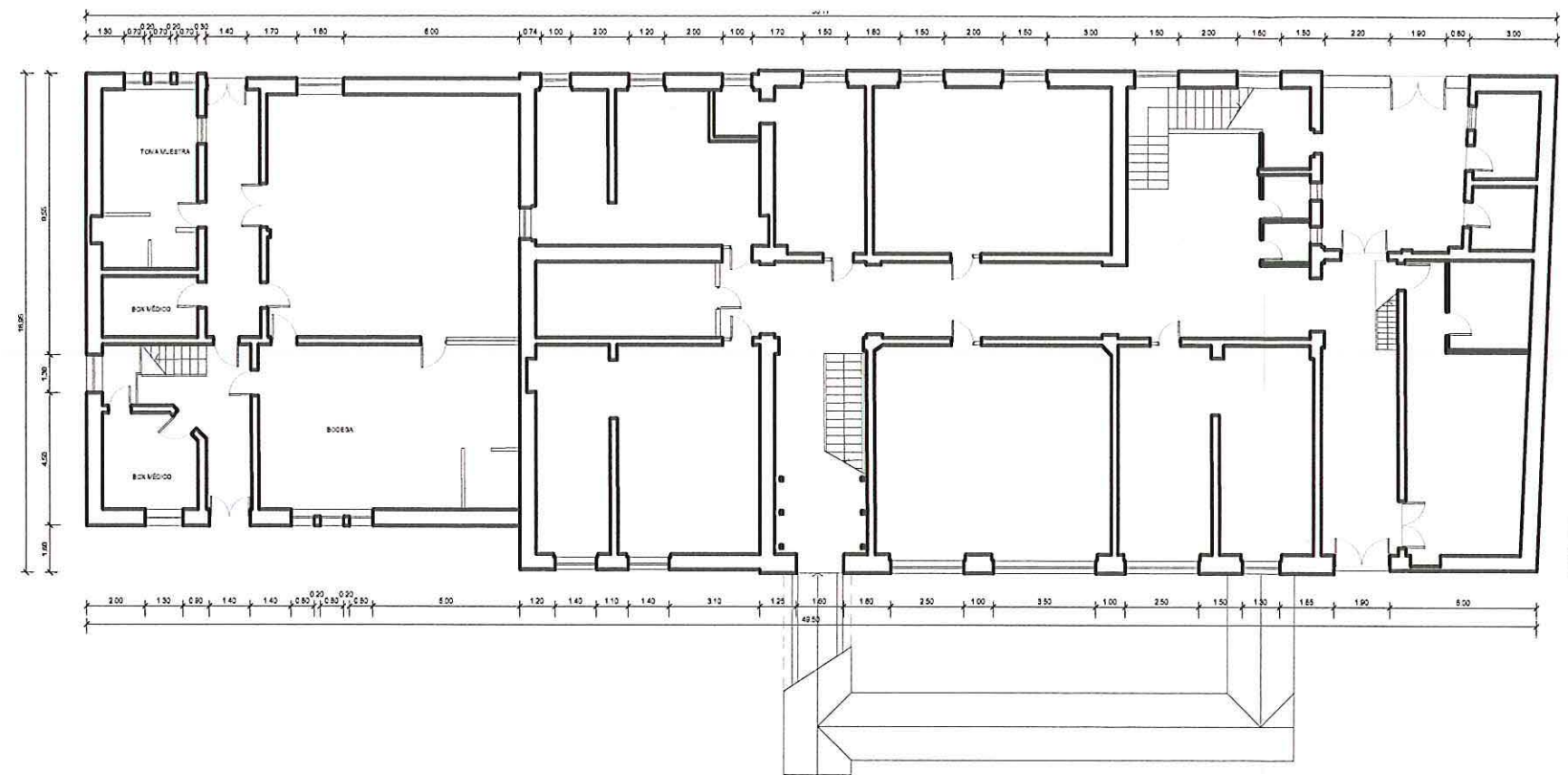
*Ángel Cabeza Monteira*  
Vicepresidente Ejecutivo  
Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable:  
Mara Cruz Michea  
Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano

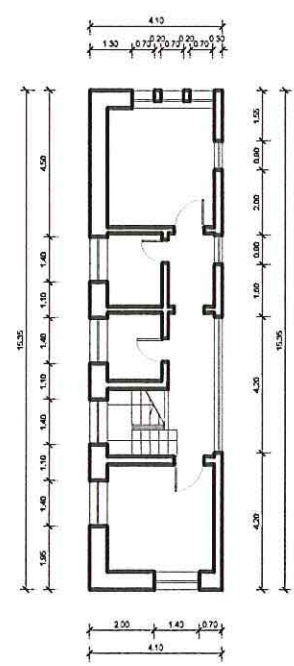
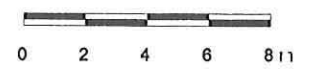
Revisor: C. Arcos  
Dibujante: Y. Guzmán  
Geógrafo: D. Lara

Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos  
Escala: Gráfica Indicada  
Fecha: 01-06-2016 Lámina: 3 de 5

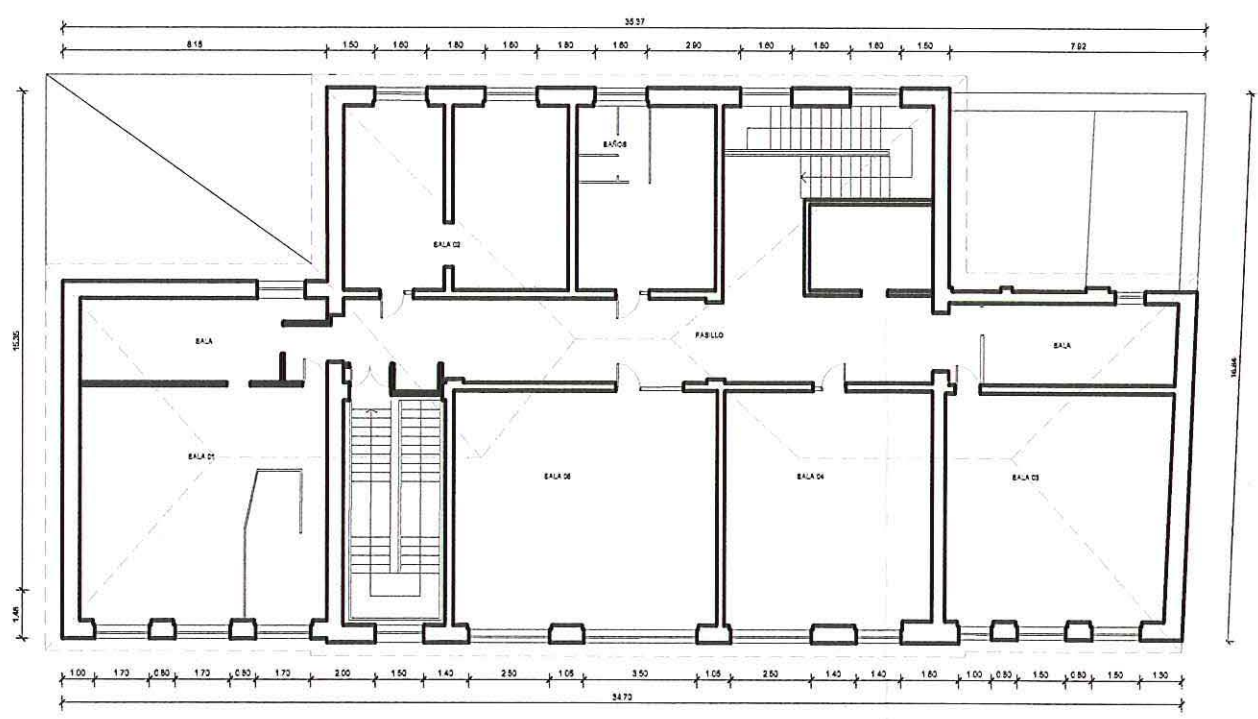
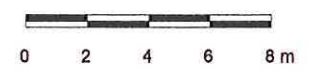
PLANO OFICIAL



PABELLÓN ALEJANDRO DEL RÍO  
PLANTA PRIMER PISO  
ESCALA GRÁFICA



PABELLÓN ALEJANDRO DEL RÍO  
PLANTA SEGUNDO PISO  
ESCALA GRÁFICA



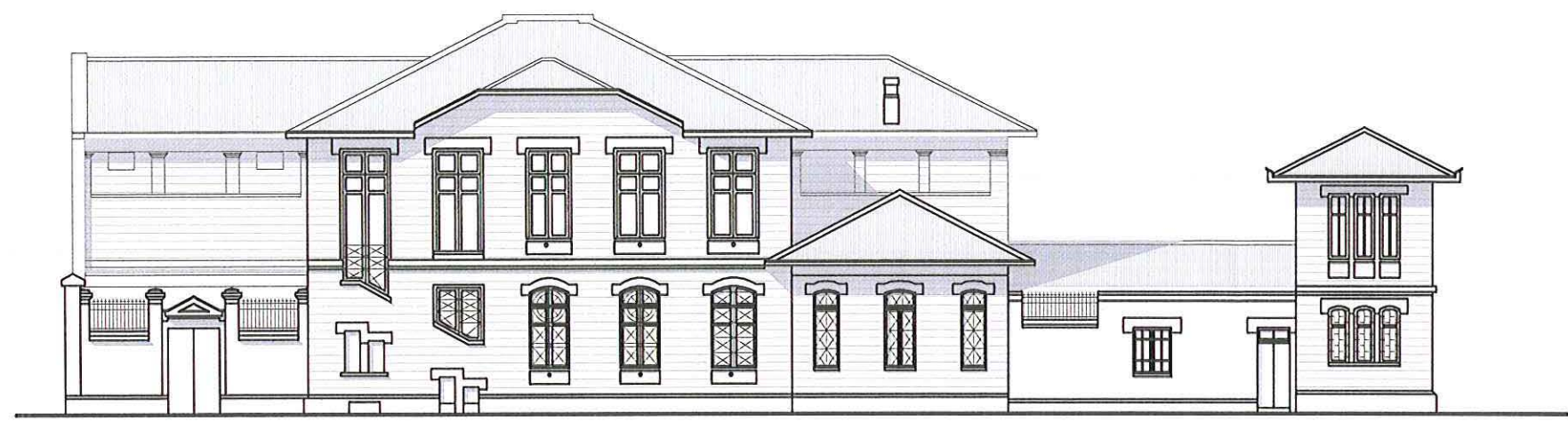
NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

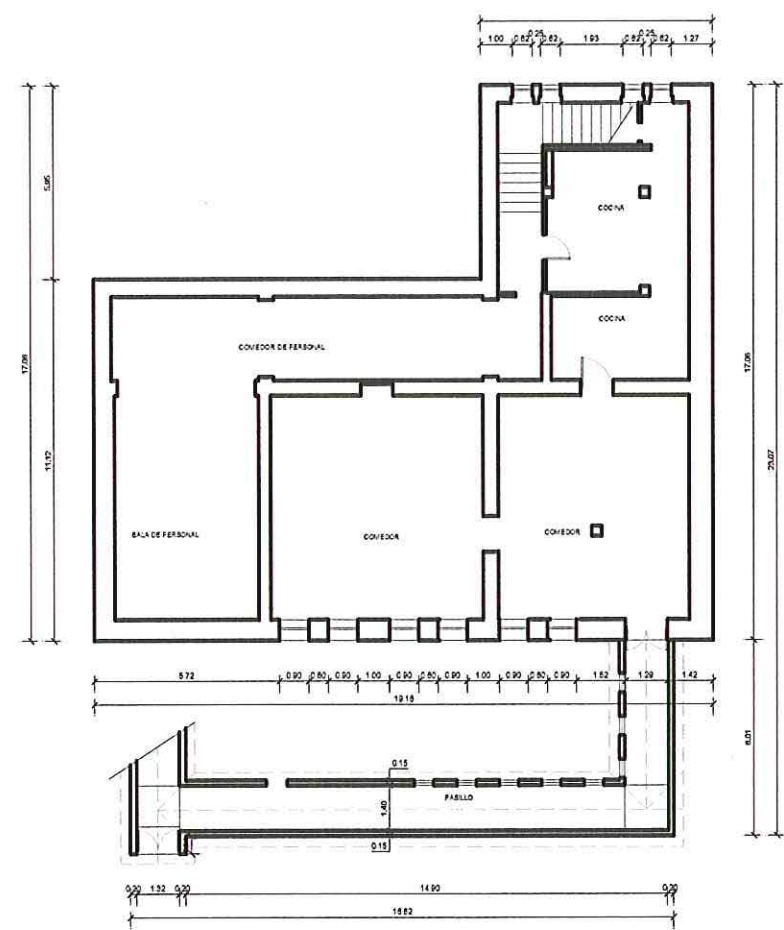
(\*) Esta información no acredita propiedad.

<b>DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL</b> AMPLIACIÓN Categoría: DS 621 del 30/12/2009 MONUMENTO HISTÓRICO <b>PABELLÓN VALENTÍN ERRÁZURIZ, OTROS PABELLONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEL HOSPITAL SAN BORJA ARRIARÁN.</b>	
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	SANTIAGO
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	AVENIDA SANTA ROSA 1234 AMAZONAS 576 - 602
<b>DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO</b> (*)Propietario(s): MINSAL Rut del(los) propietario(s): 61.601.000- K Rol SII vigente: Sin Información Tipo de propiedad: Fiscal Arquitecto(s) destacado(s): Emilio Jecquier Materialidad predominante: Ladrillo Sistema constructivo: Albañilería simple y confinada Año de construcción: 1924 aprox. N° de pisos: 2 Uso original: Equipamiento / Hospitalaria o de Asistencia Uso actual: Equipamiento / Hospitalaria o de Asistencia Valor del bien: Histórico - social - urbano - arquitectónico Decreto: Fecha Decreto: Código: 01221_MH_13101	
<b>ANTECEDENTES DEL PLANO</b> Límites Monumento Histórico: Polígono: Superficie (aprox.) del polígono: Superficie (aprox.) construida: Simbología - Nomenclatura:	
 Ángel Cabeza Monteira Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales	
	<b>Profesional responsable:</b> Mara Cruz Michea Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano Revisor: C. Arcos Dibujante: Y. Guzmán Geógrafo: UIT Contenido: Plantas primer y segundo piso Escala: Gráfica indicada Fecha: 01-06-2016 Lámina: 4 de 5

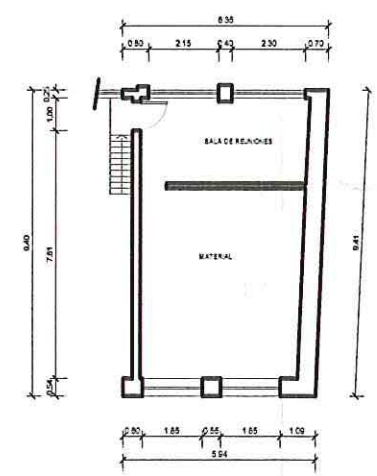


PABELLÓN ALEJANDRO DEL RÍO  
FACHADA PRINCIPAL  
ESCALA GRÁFICA

FACHADA PRINCIPAL



PABELLÓN ALEJANDRO DEL RÍO  
PLANTA SUBTERRÁNEO  
ESCALA GRÁFICA



PABELLÓN ALEJANDRO DEL RÍO  
PLANTA ALTILLO  
PRIMER PISO  
ESCALA GRÁFICA



Acceso a altillo primer piso Pabellón Alejandro del Río



Acceso a subterráneo Pabellón Alejandro del Río

**NOTAS:**  
Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	AMPLIACIÓN DS 521 del 30/12/2009 MONUMENTO HISTÓRICO PABELLÓN VALENTÍN ERRÁZURIZ, OTROS PABELLONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEL HOSPITAL SAN BORJA ARRIARÁN.
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROVINCIA	SANTIAGO <b>D: 249</b>
COMUNA	SANTIAGO
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	AVENIDA SANTA ROSA 1234 AMAZONAS 576 - 602 <b>U 1 SEP 2016</b>
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): MINSAL	
Rut del(los) propietario(s): 61.601.000- K	
Rol SII vigente: Sin Información	
Tipo de propiedad: Fiscal	
Arquitecto(s) destacado(s): Emilio Jecquier	
Materialidad predominante: Ladrillo	
Sistema constructivo: Albañilería simple y confinada	
Año de construcción: 1924 aprox. N° de pisos: 2	
Uso original: Equipamiento / Hospitalaria o de Asistencia	
Uso actual: Equipamiento / Hospitalaria o de Asistencia	
Valor del bien: Histórico - social - urbano - arquitectónico	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código: 01221_MH_13101	
ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono:	
Superficie (aprox.) del polígono:	
Superficie (aprox.) construida:	
Simbología - Nomenclatura:	
 Ángel Cabeza Monteira Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales	
	Profesional responsable: Mara Cruz Michea Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano
	Revisor: C. Arcos
	Dibujante: Y. Guzmán
	Geógrafo: UIT
	Contenido: Planta subterráneo y elevación principal
Escala: Gráfica Indicada	N
Fecha: 01-06-2016	Lámina: 5 de 5